



RESOLUCION No. DESAJCAR23-1675  
13 de marzo de 2023

Por la cual se establece el estado de admitidos o inadmitidos a la Convocatoria de Auxiliares de la Justicia 2023 – 2025 de algunos aspirantes

## LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, y,

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, mediante Resolución No. DESAJCAR22-2608 del 3 octubre de 2022, se abrió Convocatoria destinada a la conformación de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés Isla, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2025.

Culminado el período de inscripción que se llevó a cabo entre el 1 y el 30 de noviembre de 2022, y revisada la documentación allegada a esta Dirección Seccional y a la Coordinación Administrativa de San Andrés, Isla, mediante Resolución DESAJCAR22-2912 de fecha 5 de diciembre de 2022 se estableció el listado de Admitidos e Inadmitidos para el período 2023 – 2025, no obstante, en la misma se omitió el resultado obtenido por el siguiente aspirante que se inscribió dentro del término otorgado para ello:

1. ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S.  
Nit: 900.202.442-4  
Cargo: Secuestre Categorías 1, 2 y 3  
Municipios: Cartagena, Turbaco, Arjona, Magangué y Turbana

Realizado el proceso de revisión de dichas inscripciones y la documentación aportada se estableció el siguiente resultado como resultado de la verificación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÉDULA NIT	CARGO DE ASPITACIÓN	DE RESULTADO	CAUSAL DE INADMISIÓN
ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S.	900.202.442-4	SECUESTRE 1, 2 y 3	INADMITIDO	NO ACREDITÓ EL REQUISITO DE EXPERIENCIA

La presente Resolución se notificará al aspirante conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para su divulgación, copia de la misma se publicará a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

En mérito de lo expuesto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Establecer el estado de admitidos o inadmitidos a la Convocatoria de Auxiliares de la Justicia 2023 – 2025 del aspirante ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S., en la siguiente forma:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÉDULA NIT	CARGO DE ASPITACIÓN	RESULTADO	CAUSAL DE INADMISIÓN
ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S.	900.202.442-4	SECUESTRE 1, 2 y 3	INADMITIDO	NO ACREDITÓ EL REQUISITO DE EXPERIENCIA


SEGUNDO: La presente Resolución se notificará al aspirante conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para su divulgación, copia de la misma se publicará a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

TERCERO: Contra esta Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa, en la forma y términos señalados en la Ley 1437 de 2011, a partir del día siguiente a su notificación, los cuales se recibirán a través del correo electrónico "Mesa De Entrada Desaj Cartagena" [medesajcartagena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:medesajcartagena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2.023)



**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**

HDSP / MCOG